

BOLETIN OFICIAL

Año X

Salta, Febrero 8 de 1918

Núm. 689

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE POLICÍA

Ley de creación del Boletín

Ley N.º

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1.º Desde la promulgación de esta Ley habrá un periódico que se denominará BOLETIN OFICIAL, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º Se insertarán en este boletín: 1.º Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia, y también se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas. Un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán los ó más ejemplares del BOLETIN OFICIAL, para que puedan ser compulsados sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º Todos los gastos que ocasiona esta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º Comuníquese, etc.

Salta de Sesiones Salta, Agosto 10 1908.

FELIX USANPIVARAS JOAN B. Gudiño
S. de la C. de D. D.

ACUERDO DE MINISTROS

Nº 1506

Habiéndose aumentado por la Ley de Presupuesto a \$ 170 el sueldo del Oficial 1.º del Ministerio de Hacienda, omiéndose hacerlo con el del Ministerio de Gobierno, que ha quedado con el sueldo que tenía anteriormente, lo que no es justo ni equitativo, dado que la gerarquía de ambos es idéntica; y siendo necesario salvar esta omisión que involuntariamente se ha cometido al sancionar dicha Ley, de conformidad con el Art. 7.º de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º—Hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto, fijase un sobresueldo de Treinta pesos mensuales, a contar desde el 1.º de Enero ppdo., al Oficial 1.º del Ministerio de Gobierno D. Angel M. Porta, debiendo imputarse el gasto a este decreto, con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial

Salta, Febrero 5 de 1918

GOBERNADOR

Rafael M. Zuviria.

M. R. Alvarado.

Es copia: Francisco J. López.

Nº 1507

Salta, Febrero 7 de 1918.

Habiéndose encomendado a la Casa Molteris y Compañía de esta Ciudad la impresión del padrón electoral de la Provincia de Salta, para los años 1918 y 1919, con sujeción estricta al padrón electoral de la Nación, cuya impresión se ha efectuado a razón de ciento cincuenta ejemplares por cada uno de los treinta y cinco cuadros o mesas de la Capital y de cien ejemplares por cada uno de los ciento cincuenta y siete cuadros o mesas de la Campaña y suplementos con más dos colecciones completas encuadernadas, todo por el precio convenido de cinco mil quinientos pesos moneda nacional. Estando ese trabajo entregado de conformidad a la Junta Electoral de la Provincia, y no habiendo fondos votados para este gasto

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º Autorízase la inversión de cinco mil quinientos pesos moneda

nacional en la impresión del padrón electoral de la Provincia para los años 1918 y 1919; debiendo imputarse el gasto a este Decreto.

Art. 2º Dése cuenta en su oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial

(CORNEJO)

MANUEL R. ALVARADO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia:—Juan Martín Leguizamón

MINISTERIO DE GOBIERNO

N.º 1498

Siendo oportuno designar las personas que han de desempeñar en el corriente año las funciones de Comisarios y Sub-Comisarios de Policía de la Campaña

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrense Comisarios y Sub-Comisarios de Policía de los Departamentos y Distritos que a continuación se expresan a los siguientes Señores:

COMISARIOS.

Departamento de Anta, 1ª Sección, a D. Abraham Díez Gómez.—Dpto. de Anta, 2ª Sección, a D. José A. Orellana García.—Dpto. de Cachi, a D. Napoleón Wayar.—Dpto. de Cafayate, a D. Salustiano Rodríguez.—Dpto. de Caldera, a D. Eustaquio Murua.—Dpto. de Campo Santo, a D. Pedro Pérez del Busto.—Dpto. de Candelaria, a D. Ramón Brachieri.—Distrito del Carril, a D. Domingo Goynea.—Dpto. de Cerrillos, a D. Tristán Suarez.—Dpto. de Chicoana, a D. Justo F. Caro.—Distrito de Coronel Moldes, a D. Víctor Valdéz Linares.—Distrito de Embarcación, a D. Saturnino Saravia.—Distrito del Galpón, a D. Welindo R. Castillo.—Dpto. de Guachipas, a D. Domingo L. Arana.—Dist. de G. Guemes a D. Horacio Apatié.—Dpto. de Iruya, a D. Tomás F. Vargas.—Dist. de La Merced, a D. Ricardo Ibazeta.—Dpto. de Metán, a D. Julio Lozano.—Dpto. de Molinos, a D. Balvin Díaz.—Dpto. de Orán, a D. Rosendo Cullell.—Dist. de

Pichanal, a D. Eulogio Tejerina Rodas.—Dpto. de La Poma, a D. Raul Gaudencio.—Dpto. de Rivadavia, a D. Belisario Ruiz.—Dpto. R. de Terma, a D. Armenгол Marchand.—Dpto. de R. de la Frontera, a D. Nestor B. Acosta.—Dpto. de San Carlos, a D. Segundo M. Maciel.—Dpto. de Santa Victoria, a D. Diógenes E. Moreno.—Dist. de La Silleta, a D. José María López.—Dpto. de La Viña, a D. Abraham Peralta (interino).

SUB-COMISARIOS

Anta, 1ª Sec. (Palermo) a D. Anibal Fernández.—Jardín (Candelaria), a D. Angel Rodas Frías.—San Lorenzo (Capital), a D. José N. Correa.—Escoipe (Chicoana), a D. Francisco Guzmán.—Campo Durán (Embarcación), a D. Domingo Legarralde.—Luna Muerta (Embarcación), a D. Adan Perez.—Guachipas 2ª Sec., a D. Félix Apaza.—San José de Horquera (Metán), a D. Bernardino Medrano.—Sclautás (Molinos), a D. Pio Diaz.—Rio Piedras y Sauzalito (Pichanal) a D. Mariano Gutierrez.—Rosario Frontera, 2ª Sec. a D. Alfredo A. Dozo, (interino).—San Carlos, 2ª Sec. a D. José Borrás.—Chorrillos (Silleta) a D. Félix Herrera.—Talapánipa (La Viña), a D. Francisco López.—San Agustín (La Merced), a D. Salvador Moreno.

Art. 2º—Los Comisarios nombrados elevarán al Ministerio de Gobierno, por intermedio de la Jefatura de Policía, las propuestas para el nombramiento de Comisarios Auxiliares.

Art. 3º—Apruébase la distribución hecha por la Jefatura de Policía del personal fijado en el Capítulo 1º, Inciso 1º, Item 1º del Presupuesto vigente.

Art. 4º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Salta, Enero 31 de 1918

(CORNEJO)

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia:—Francisco J. López

Nº 1500

Habiéndose creado en la Ley de presupuesto vigente, dos puestos de guardas sanitarios para el Consejo de Higiene

y de acuerdo con la propuesta del Presidente del mismo

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Guardas Sanitarios del Consejo de Higiene a los Señores Manuel Boix y Sigifredo Pepino, el primero con antigüedad al 1º del ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, Febrero 1º de 1918.

CORNEJO.

RAFAEL M. ZUVIRÍA

Es copia.—Francisco J. López

Nº 1.501

Encontrándose vacante el puesto de Comisario de Policía de la 1ª. Sección de la Capital, por haber sido nombrado D. Tristán Suarez, que lo desempeñaba, Comisario del Departamento de Cerrillos y existiendo una vacante de Sub-Comisario por renuncia de D. Francisco Ranea

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario de Policía de la 1ª. Sección al Sub-Comisario de la misma D. Armando D. Amézaga, en reemplazo de este al Sr. Mario U. Dozo y para ocupar la vacante del Sr. Ranea, a D. Elías Abecassís.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, Febrero 1º de 1918.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRÍA

Es copia: Francisco J. López

Nº 1.502

Habiéndose creado por la Ley de Presupuesto del corriente año el puesto de Encargado del Archivo y Estadística de la Comisaría de Investigaciones y de acuerdo con la propuesta de la Jefatura de Policía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para ocupar dicho puesto, al señor Luis A. Mendez, con antigüedad al 1º del mes ppdo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial

Salta, Febrero 2 de 1918.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRÍA

Es copia:—Francisco J. López

Nº 1.503

Encontrándose vacante el puesto de Encargado del Registro Civil de Metán

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar dicho puesto al señor Julio Lozano.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRÍA

Es copia:—Francisco J. López

Nº 1.504

Habiéndose concedido licencia por el término de dos meses al Oficial Inspector Sr. Carlos Frissia, sin goce de sueldo y de acuerdo con la propuesta elevada por la Jefatura de Policía.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrase Oficial Inspector de Policía, mientras dure la licencia acordada al Sr. Frissia, al Oficial Meritorio D. Lidoro P. Almada y en reemplazo de este al Sr. Juan T. López

Art. 2º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Salta, Febrero 5 de 1918

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRÍA

Es copia:—Francisco J. López

Nº 1.505

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz Propietario del Departamento de San Carlos por renuncia de D. Elizardo Perez y de acuerdo con la terna elevada por la Comisión Municipal.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrase para desempe-

ñar dicho cargo, durante el corriente año al Sr. Robustiano Aguilar.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, Febrero 5 de 1918.

CORNEJO

RAFAEL M. ZIVIRIA

Es copia: Francisco J. López

EDICTOS

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Da. Jacoba González de Peretti por auto del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor David Gudño, de fecha 24 de Noviembre de 1917, se cita a todos los que se consideren con derecho en ella para que se presenten a hacerlos valer, en ese Juzgado y Secretaría del autorizante.

Salta, 25 de Noviembre de 1917.

Pedro J. Aranda

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Justino Gorena, por auto de fecha de hoy del señor juez de primera instancia, doctor David E. Gudño, se cita por el presente y por el término de treinta días en dos diarios locales y una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión, se presenten a hacerlos valer por ante la secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Noviembre 26 de 1917.

Pedro J. Aranda, Secretario

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Figneroa, por auto de fecha de hoy del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Juan Arias Uriburu, se cita por el presente y por el término de treinta días en dos diarios locales y una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho, se presenten a hacerlos valer por ante la secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Diciembre 26 de 1917.

Pedro J. Aranda, Secretario

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de José Julián Pereyra por auto de fecha de hoy del Señor juez de 1ª instancia en lo C. C., Dr. Arias Uriburu, se cita por el presente y por el término de treinta días en dos diarios locales y una vez el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho, se presenten a hacerlos valer por ante la secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Diciembre 12 de 1917.

N. Zapata, Secretario

DESLINDE—Habiéndose presentado el doctor Carlos Serrey, con poder y títulos suficientes de don Pedro S. Palermo, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de las fincas «Agua Blanca» y «Corneta», ubicadas en el departamento de Metán, dentro de los siguientes límites: al norte, con propiedad de Juan Lemme y Palermo; al sud, con propiedad de Juan Mónico; al sud con Cruz Ola; y al oeste, con el camino nacional.

El señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, Noviembre 19 de 1917.

Auto y vistos: Por presentado con los documentos adjuntos, téngasele y desglose como se pide.

Hágase saber por edictos que se publicarán durante treinta días en dos diarios de la localidad y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, las diligencias que se van a practicar y que darán principio el día que el agrimensor señale, a todos los que se deban interesar en ellas. Téngase como perito propuesto al señor Rafael González. Al otro sí, como se pide. Autorícese por el secretario la copia simple presentada. Dr. E. Gudño. Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente.

Salta, Noviembre 20 de 1917.

Pedro J. Aranda, escribano secretario.